



EJECUTA ACUERDO DE CONSEJO N° 3.090, DE 2020, QUE "MODIFICA ACUERDO DE CONSEJO N° 1.879, DE 1997, RELATIVO AL "COMITÉ SISTEMA DE EMPRESAS - SEP".

VISTO:

La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que dispone que las decisiones de los órganos administrativos colegiados deben ejecutarse o llevarse a efecto mediante la dictación de una resolución de la autoridad ejecutiva correspondiente; el Decreto Exento RA N° 119247/423/2020, de 12 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que establece el orden de subrogación para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por el Acuerdo del Consejo de Corfo N° 1.879, de 1997, ejecutado por la Resolución (A) N° 18, de 3 de febrero de ese mismo año, de su Vicepresidente Ejecutivo, se creó y reglamentó al "Comité Sistema Administrador de Empresas – SAE", más adelante denominado "Comité Sistema de Empresas – SEP".
2. Los Acuerdos del Consejo N° 2.074, de 2000; N° 2.147, de 2001; N° 2.203 y N° 2.252, ambos de 2002; N° 2.274, de 2003; N° 2.366, de 2005; N° 2.445, de 2007; N° 2.549, de 2009; N° 2.632, de 2010; N° 2.736 y N° 2.766, ambos de 2012; y N° 3.034 y N° 3.048, ambos de 2019; que modificaron el Acuerdo de Consejo N° 1.879, de 1997, ya citado.
3. Que, el Reglamento vigente del "Comité Sistema de Empresas", es el aprobado por Resolución (A) N° 381, de 2012, modificada por las Resoluciones (A) N° 11, de 2013; N° 59 y N° 103, ambas de 2019, y todas de Corfo.



=====

TOMADO RAZÓN

Fecha : 08/01/2021

Jorge Andres Bermudez Soto

Contralor General

=====

- 2 -

4. El Acuerdo de Consejo N° 3.090, de 2020, que "Modifica Acuerdo de Consejo N° 1.879, de 1997, Relativo al "Comité Sistema de Empresas –SEP"".
5. El artículo 3°, de la Ley N° 19.880, que dispone que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales deben ejecutarse o llevarse a efecto mediante la dictación de una resolución de la autoridad ejecutiva competente.

RESUELVO :

1° EJECÚTASE el **Acuerdo de Consejo N° 3.090, de 2020**, que "Modifica Acuerdo de Consejo N° 1.879, de 1997, Relativo al "Comité Sistema de Empresas –SEP"".

2° MODIFÍCASE la Resolución (A) N° 381, de 2012, modificada por las Resoluciones (A) N° 11, de 2013; N° 59 y N° 103, ambas de 2019 y todas de Corfo; en el sentido de incorporar los siguientes **párrafos segundo y tercero**, a la **Letra A)**, de su **Artículo 2°**:

"En caso de ausencia o impedimento de los Consejeros, éstos serán reemplazados por las personas designadas por la autoridad que haya designado al titular. En el caso del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, él designará a su reemplazante.

Los reemplazantes actuarán con iguales facultades que el titular, salvo la presidencia del Consejo Directivo en caso de ausencia del titular, en cuyo caso actuará el Vicepresidente".

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.

NAYA Firmado
MABEL digitalmente
FLORES por NAYA
ARAYA MABEL FLORES
ARAYA ARAYA

NAYA FLORES ARAYA
Fiscal (S)

FELIPE Firmado
RAFAEL digitalmente por
COMMENTZ FELIPE RAFAEL
SILVA COMMENTZ SILVA

FELIPE COMMENTZ SILVA
Vicepresidente Ejecutivo (S)

2



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 08/01/2021
Jorge Andres Bermudez Soto
Contralor General

=====